JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0075700

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo², el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de MÍNIMA cuantía en contra de ALONSO JOSÉ GIL CUELLO, para que en el término legal de cinco días le pague a BANCOLOMBIA S.A., las siguientes sumas de dinero;

PAGARE Nº 1130084354

- 1.La suma de \$13.479.782,oo por concepto de capital representado en el pagaré, aportado como base de la ejecución.
- 2.Más los intereses moratorios liquidados conforme lo dispone el art. 111 de la Ley 510 de 1.999, desde el 27 de febrero de 2021 y hasta que se realice el pago.

PAGARE Nº Código de barras 39766280

- 1.La suma de \$5.184.916,oo por concepto de capital representado en el pagaré, aportado como base de la ejecución.
- 2.Más los intereses moratorios liquidados conforme lo dispone el art. 111 de la Ley 510 de 1.999, desde el 02 de julio de 2021 y hasta que se realice el pago.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.-

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 al 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

El Dr. ARMANDO RODRÍGUEZ LOPEZ actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Notifiquese (2)

CARDONAMARTINEZ

Juez

LAQ.

² Se advierte que en el trámite del proceso puede ser necesario exhibir el original del título valor base de acción, por tanto, es su deber adoptar las medidas necesarias para conservar el mismo y aportarlo al expediente. (No. 12 del art. 78 y art. 245 del CGP).

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 2del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario